

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN
 La Cantidad de \$ 661,000 SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS PROGRAMA
 TRANSPARENCIA ACTIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2012
 Fecha de Pago 31/07/2012

Rut [REDACTED]

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	45	30/07/2012	661,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1036

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-005	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		661,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	661,000	
Totales		661,000	661,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-005	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	661,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		594,900
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		66,100
Totales		661,000	661,000



[Signature]
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



[Signature]
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO
[Signature]

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero